

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2021/1233** Resolución núm. 653 de fecha 23/03/2021, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes para la ampliación de la bolsa de trabajo de Arquitecta/o Técnica/o.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup>. Pilar Parra Ruiz, (P.D. Res. nº 775 de 17/07/2019), ha dictado con fecha 23 de marzo de 2021 la Resolución número 653, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la ampliación con 10 aspirantes de la bolsa de trabajo de Arquitecta/o Técnica/o, perteneciente al Grupo A-2, para cubrir necesidades temporales de personal en la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Prueba, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 211, de fecha 5 de noviembre de 2019 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 244, de fecha 26 de diciembre de 2019 (Expte: ERH39-2020/1026).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

*Primera.*- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relaciona, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

TURNO LIBRE			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
DÍAZ	DE LA TORRE	MARÍA	***3907**

*Segunda.-* Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes personas interesadas que a continuación se relacionan, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsanan debidamente el motivo que las/os excluyó.

<b>TURNO LIBRE</b>			
<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
MOLINA	HERRERA	JOSÉ LUIS	***2538**
VALVERDE	PÉREZ	CUSTODIO MIGUEL	***4377**

*Tercera.-* Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1029 de fecha 31/03/2020 (BOP de Jaén núm. 64, de fecha 02/04/2020).

*Cuarta.-* La Comisión de Evaluación, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el 9 de abril a las 09:00 horas, en la Sala Personajes Ilustres del Palacio Provincial, la cual determinará la fecha de celebración de la prueba, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios), y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. La Comisión de Evaluación estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Antonio Manuel Pérez de la Torre  
Suplente: M<sup>a</sup> de los Dolores Mateos Salido

VOCALES:

Titular: Esperanza Romero Ramírez  
Suplente: Carmen Moral Caño

Titular: Antonio Torres Jiménez  
Suplente: Victoriano Peña Martínez

Titular: Bienvenida Rodríguez Martínez  
Suplente: Julia Ruiz Fernández

SECRETARIO/A:

Titular: M<sup>a</sup> Antonia Alcántara Castillo  
Suplente: M<sup>a</sup> Luisa Ureña Tudela

*Quinta.-* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación para general conocimiento.

*Sexta.-* Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il<sup>mo</sup>. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo

ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 23 de marzo de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.